



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL, 21 DE MARZO DE 2014.

RESOLUCIÓN N°:060-SRT-2014

EXPTE N°:20.496 / 08

VISTO:

La Resolución N°: 449-SRT-2008, referida a la promocionalidad de los alumnos en "LEGISLACIÓN APLICADA" de la Carrera de Educador Sanitario; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N°: 449-SRT-2008, se consigna erróneamente el número de libreta de la alumna Taboada, Mónica Isabel, como L.U. N°: 5094.

Que el numero de libreta correcto es L.U. N°: 5904.

Que es necesario corregir dicho error material emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución N°: 449-SRT-2008 en las partes pertinentes, el que quedará redactado de la siguiente manera y por las razones expuestas en el exordio:

Apellido y Nombre	LU N°	Calificación
TABOADA, MONICA ISABEL	5904	08 (Ocho)

ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: COMUNICAR a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Comisión Asesora Educador Sanitario, Dirección Docencia y Alumnos y elévese a Facultad de Ciencias de la Salud a los efectos de convalidar dicha resolución.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.